

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13166 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto.

Procedimiento: Concurso consecutivo 801/2016 - Sección segunda: Administración concursal 801/2016.

Sección: 3.

Sobre: Concurso de acreedores.

Parte deudora/concursada: Don Francesc Pijoan Palau.

Doña María Isabel Gómez Masiá, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 7, de L'Hospitalet de Llobregat, expido el presente edicto, en el procedimiento arriba referenciado al objeto de dar publicidad al auto de fecha 20 de enero de 2020 en el que se ha acordado:

1.- La separación del cargo de Administrador concursal a don Manuel Pérez Lancho, acordando la imposibilidad de ejercer la función de administración concursal, como persona física ni de ser nombrado por persona jurídica, en el plazo de dos años a contar desde la fecha de esta resolución.

2.- Se requiere al administrador concursal cesado para que en un plazo de un mes desde la notificación del presente auto, presente completa y justificada rendición de cuentas conforme al art. 181 de la Ley Concursal (LC) y que con carácter inmediato proceda a la devolución de la credencial o del documento acreditativo de su nombramiento como Administrador en este concurso.

3.- Se acuerda el nombramiento de doña Yvonne Pavia Lalauze, de profesión abogada.

Dirección postal. Avinguda Diagonal 612, 1.º, 5.ª, de Barcelona.

Dirección electrónica. cristina@paviaconcurstalistas.com.

4.- Se publica el nombramiento del nuevo administrador concursal en los mismos medios en que se acordó para el administrador concursal sustituido. La publicación en el BOE será gratuita.

L'Hospitalet de Llobregat, 13 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Gómez Masiá.

ID: A200016882-1